CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informando que la parte actora refiere haber notificado de la presente actuación a la demandada. Sírvase proveer.

23 de marzo de 2021

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 378
RADICACIÓN 76-520-40-03-003-2019-00538-00
Palmira, Valle del Cauca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ingresado a despacho el presente proceso, se observa el memorial radicado por el apoderado judicial de la parte actora, a través del cual refiere haber notificado a la ejecutada con cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 291 y 292 del Código General y, por consiguiente, se proceda a dictar auto de seguir adelante la ejecución. Sin embargo, bien acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos para la citación a efectos de surtir la notificación personal, frente a la notificación por aviso se advierte que la actora obvió adjuntar el aviso y la certificación emitida por la empresa postal, elementos esenciales por ser estos los únicos que permiten acreditar el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 292 ejusdem.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE

ÚNICO.- REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora para que sirva aportar el aviso remitido a la demandada y la certificación emitida por la empresa postal, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos prescritos por el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

R.

Firmado Por:

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2eb0c0e0c416ebc8cf3cbcb2b134feecceca52c89897a28e0be02eb3f8efd0bc
Documento generado en 23/03/2021 03:10:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica